

TASAS FEDERATIVAS PARA EL AÑO 2026

Aprobadas por la Asamblea General de 22 de noviembre de 2025

	AÑO 2025	OBSERV.
1.- DERECHOS DE LOS/AS ÁRBITROS/AS:		
1.1.- Árbitro/a principal o ambiental	105,00 €/día	1, 2
1.2.- Árbitro/a Auxiliar	90,30 €/día	1, 2
1.3.- Árbitro/a de Homologación de circuito	90,30 €/día	1

(1) Incluye costes laborales / impuestos

(2) Incremento de un 20 % en competiciones de 1 solo día donde el arbitraje se prolonga más de 10 horas.

2.- DERECHOS DE LOS/AS TÉCNICOS/AS:		
2.1.- Técnico/a Deportivo/a en actividades, programa y proyectos de la FAM	100,00 €/día	1, 2
2.2.- Técnico/a colaborador/a en actividades, programa y proyectos de la FAM	84,00 €/día	1, 2
2.3.- Seleccionadores/as equipos andaluces	105,00 €/día	1
2.4.- Responsable en Programas de Tecnificación	105,00 €/día	1
2.5.- Colaborador/a en Programas de tecnificación	84,00 €/día	1
2.6.- Equipador/a en Competiciones de Escalada	147,00 €/día	1
2.7.- Entrenador/a en actividades, programa y proyectos de la FAM	105,00 €/día	1, 2

(1) Incluye costes laborales / impuestos

(2) Estos importes podrán variar en función de lo recogido en Convenios que la FAM suscriba con organismos y/o instituciones.

3.- HONORARIOS DEL PROFESORADO EN CURSOS DE FORMACIÓN - ENSEÑANZA REGLADA			
3.1.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS); Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a especialista	1 a 2 h.	36,75 €/h	1, 2, 3
3.2.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS)	3 a 6 h.	126,00 €	1, 2, 3

3.3.- Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a especialista	3 a 6 h.	105,00 €	1,2, 3
3.4.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS)	Más de 6 h.	189,00 €	1,2, 3
3.5.- Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a especialista	Más de 6 h.	157,50 €	1,2, 3
3.6.- Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a especialista: Día completo con pernocta en el medio natural o vivac		189,00 €	1,2, 3
3.7.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS): Día completo con pernocta en el medio natural o vivac		210,00 €	1,2, 3
3.8.- Pruebas de acceso: Miembros del Tribunal (TDS)		189,00 €	1
3.9.- Pruebas de acceso: Personal Sanitario: Médico/a, Enfermero/a		157,50 €	1
3.10.- Pruebas de acceso: Técnico/a colaborador/a (Mínimo TD2) con funciones de aperturista/ balizador/a /cierre "escoba"		126,00 €	1
3.11.- Pruebas de acceso: Resto de Técnicos/as colaboradores/as		84,00 €	1

(1) Incluye costes laborales/impuestos

(2) Profesorado colaborador/auxiliar en el aula, percibirá el 70% de los honorarios

(3) Profesorado colaborador/auxiliar en el medio natural, percibirá el 80% de los honorarios

4.- HONORARIOS DE DOCENTES EN ACTIVIDADES Y CURSOS EAAM - FAM (FORMACIÓN FEDERATIVA Y DEPORTIVA)

4.1.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS); Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a especialista	1 - 2 h.	36,75 €/h	1,2, 3
4.2.- Técnico/a Deportivo/a en montaña y escalada (TD1)/Ciclo Inicial de Senderismo; Entrenador/a; Técnico/a Senderos/ Técnico/a Equipador/a	1 - 2 h.	31,50 €/h	1,2, 3
4.3.- Monitor/a FAM y Árbitro/a	1 - 2 h.	26,25 €/h	1,2, 3
4.4.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS)	3 a 6 h.	126,00 €	1,2, 3
4.4.1. - Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a Especialista	3 a 6 h.	105,00 €	1,2, 3
4.5.- Técnico/a Deportivo/a en montaña y escalada (TD1)/Ciclo Inicial de Senderismo; Entrenador/a; Técnico/a Senderos/ Técnico/a Equipador/a	3 a 6 h.	84,00 €	1,2, 3
4.6.- Monitor/a FAM y Árbitro/a	3 a 6 h.	78,75 €	1,2, 3
4.7.- Técnico/a Deportivo/a Superior (TDS)	Más de 6 h.	189,00 €	1,2, 3
4.7.1.- Técnico/a Deportivo/a Medio (TD2) y Profesor/a Especialista	Más de 6 h.	157,50 €	1,2, 3
4.8.- Técnico/a Deportivo/a en montaña y escalada (TD1)/Ciclo Inicial de Senderismo; Entrenador/a; Técnico/a Senderos/ Técnico/a Equipador/a	Más de 6 h.	105,00 €	1,2, 3

4.9.- Monitor/a FAM y Árbitro/a	Más de 6 h.	94,50 €	1,2, 3
4.10.- Pruebas acceso: Técnico/a con titulación de formación federativa [Monitor/a FAM, Entrenador/a, etc]		84,00 €/día	1 y 2
4.11- Corrección trabajos de planificación/memorias de prácticas		7,21 €/alum.	1 y 2
4.12- Tutorización periodo de prácticas: Técnico/a Deportivo/a, Entrenador/a, Técnico/a Senderos, Técnico/a Equipador/a y Árbitro/a		10,30 €/alum.	1 y 2
4.13- Tutorización periodo de prácticas: Equipador/a de Competiciones de Escalada		51,50 €/alum.	1 y 2
4.14- Director/a de cursos de formación		145,00 €/día	1

(1) Incluye costes laborales/impuestos

(2) Profesorado colaborador/auxiliar en el aula, percibirá el 70% de los honorarios

(3) Profesorado colaborador/auxiliar en el medio natural, percibirá el 80% de los honorarios

5.- TASA DE HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS y EQUIPADORES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.1.- Visado y Homologación de Senderos			
5.1.1.- Técnico/a de Senderos		103,75 €/día	1, 2
5.1.2.- Jornada de trabajo de un/a peón/a		88,12 €/día	1,2
5.1.3.- Tasa de Visado y Homologación		4% del PEM	3
5.2.- Técnico/a Equipador/a de Instalaciones de Escalada en Roca		120,75 €/día	1
5.3.- Técnico/a Equipador/a de Instalaciones de Escalada Indoor		115,75 €/día	1

(1) Incluye costes laborales / impuestos

(2) Jornada de trabajo de campo por cada 8/10 km. de sendero

- Jornada de trabajo de la Oficina de Gestión: 1 jornadas por 4 de campo

(3) PEM: Presupuesto de Ejecución Material.

6.- REFUGIO DE POSTERO ALTO

1,2,3

6.1.- Alojamientos.

6.1.1 Pernocta menores de 14 años - Federados/as y recíprocos/a	6,00 €
6.1.2.- Pernocta menores de 14 años No Federados/as y No recíprocos/as	9,00 €
6.1.3.- Pernocta mayores de 14 años Federados/as y recíprocos/as	17,00 €
6.1.4.- Pernocta mayores de 14 años No Federados/as y No recíprocos/as	25,00 €
6.1.5.- Pernocta menores de 14 años - Federados/as, Programas FADMES	4,00 €
6,1,6.- Pernocta mayores de 14 años Federados/as, Programas FADMES	12,00 €

6.2.- Servicios básicos de alimentación

6.2.1.- Desayuno especial montañero/a para Federados/as y recíprocos/as	8,50 €
6.2.2.- Desayuno especial montañero/a para No Federados/as y No recíprocos/as	10,50 €
6.2.3.- Comidas y cenas Federados/as y recíprocos/as	18,00 €
6.2.4.- Comidas y cenas No Federados/as y No recíprocos/as	21,00 €
6.2.5.- Desayuno especial montañero/a para Federados/as, Programas FADMES,	7,00 €
6.2.6.- Comidas y cenas Federados/as. Programas FADMES.	16,50 €
6.2.7.- Bolsa de pic nic - federados/as y recíprocos/as	14,00 €
6.2.8.- Bolsa de pic nic - no federados/as y no recíprocos/as	15,00 €

6.3.- Otros productos

6.3.1.- Tazón de sopa	3,50 €
6.3.2.- Cafés, leche, cola cao, descafeinados, infusiones	2,00 €
6.3.3.- Zumos - Brick individual -	2,00 €
6.3.4.- Lata 33 cl. Refresco, cerveza o similar.	3,00 €
6.3.4.1.-Cerveza Especial y Red Bull	3,50 €
6.3.5.- Agua- Botella de 1,5 l	2,00 €
6.3.6.- Agua caliente - 1 l	1,50 €
6.3.7.- Vaso de vino	3,00 €
6.3.8.- Vaso de vino caliente	2,00 €
6.3.9.- Jarra de vino y Botella	11,00 €
6.3.10.- Jarra de vino caliente	12,00 €
6.3.11.- Bocadoillos	4,50 €
6.3.12.- Ración - plato del día	10,00 €
6.3.13.- Ración jamón o queso - plato	8,00 €
6.3.14.- Sábanas desechables	3,50 €
6.3.15.- Ducha de agua caliente	2,50 €

7.- REFUGIO DE POQUEIRA

1,2,3

7.1.- Alojamientos.

7.1.1 Pernocta menores de 14 años - Federados/as y recíprocos/a	5,00 €
7.1.2.- Pernocta menores de 14 años No Federados/as y No recíprocos/as	8,00 €
7.1.3.- Pernocta mayores de 14 años Federados/as y recíprocos/as	15,50 €
7.1.4.- Pernocta mayores de 14 años No Federados/as y No recíprocos/as	24,00 €
7.1.5.- Pernocta menores de 14 años - Federados/as, Programas FADMES	4,00 €
7,1,6.- Pernocta mayores de 14 años Federados/as, Programas FADMES	12,00 €

7.2.- Servicios básicos de alimentación

7.2.1.- Desayuno especial montañero/a para Federados/as y recíprocos/as	7,50 €
7.2.2.- Desayuno especial montañero/a para No Federados/as y No recíprocos/as	9,50 €
7.2.3.- Comidas y cenas Federados/as y recíprocos/as	17,00 €
7.2.4.- Comidas y cenas No Federados/as y No recíprocos/as	20,00 €
7.2.5.- Desayuno especial montañero/a para Federados/as, Programas FADMES,	7,00 €
7.2.6.- Comidas y cenas Federados/as. Programas FADMES.	16,50 €
7.2.5.- Bolsa de pic nic - federados/as y recíprocos/as	12,00 €
7.2.6.- Bolsa de pic nic - no federados/as y no recíprocos/as	13,00 €
7.3.- Otros productos	
7.3.1.- Tazón de sopa	3,50 €
7.3.2.- Cafés, leche, cola cao, descafeinados, infusiones	2,00 €
7.3.3.- Zumos - Brick individual -	2,00 €
7.3.4.- Lata 33 cl. Refresco, cerveza o similar	2,50 €
7.3.5.- Agua- Botella de 1,5 l	2,00 €
7.3.6.- Agua caliente - 1 l	1,50 €
7.3.7.- Vaso de vino	2,00 €
7.3.8.- Vaso de vino caliente	2,00 €
7.3.9.- Jarra de vino	10,00 €
7.3.10.- Jarra de vino caliente	12,00 €
7.3.11.- Bocadoillos	4,50 €
7.3.12.- Ración - plato del día	10,00 €
7.3.13.- Ración jamón o queso - plato	8,00 €
7.3.14.- Sábanas desechables	3,50 €
7.3.15.- Ducha de agua caliente	2,00 €

8.- REFUGIO-ALBERGUE "CASA DE LAS BEATAS" (P.N. DE LOS ALCORNOCALES)

1,2

8.1.- Uso completo del Refugio - Albergue de Viernes a Domingo (3 días)	250,00 €
8.2.- Uso completo del Refugio - Albergue de Martes a Domingo (6 días)	400,00 €
8.3.- Uso completo del Refugio - Albergue de Martes a jueves (3 días)	250,00 €
8.4.- Uso completo del Refugio - Solo un día sin pernocta (de martes a domingo)	60,00 €
8.5.- Uso solo para pernocta / noche (exclusivo para alumnos de cursos -mínimo 10 personas)	10,00 € / persona
8.6.- Uso solo para pernocta Grupos no federados / noche (Mínimo 10 personas)	15,00 € / persona
8.7.- Saco de leña	5,00 €
8.8.- Sábanas desechables	3,50 €

(1) El Refugio no podrá sobrepasar el aforo máximo permitido de pernoctas, salvo por una emergencia.

(2) Precios máximos autorizados por la FAM para 2025.

9.- ESCUELA DE MONTAÑA DE CAZORLA (SOLO FEDERADOS)		1,2
9.1.- Alojamiento		
9.1.1 Pernocta adulto	16,00 €	1,2
9.1.2 Pernocta menores 14 años	8,00 €	1,2
9.1.3 Pernocta programas FAM	8,00 €	1,2
9.2.- Servicios básicos de alimentación		
9.2.1 Desayuno	4,00 €	2
9.2.2 Almuerzo	12,00 €	2,3
9.2.3 Cena	12,00 €	2,3
9.2.4 Picnic	6,00 €	2
9.2.5 Almuerzo Programas FAM	10,00 €	2,3
9.2.6 Cena Programas FAM	10,00 €	2,3
9.3. - Reserva sala de reuniones		
9.3.1. Reserva sala media jornada	40,00 €	2,4
9.3.2. Reserva sala jornada completa	60,00 €	2,4

(1) La Escuela no podrá sobrepasar el aforo máximo permitido de pernoctas, salvo por una emergencia.

(2) Precios máximos autorizados por la FAM para 2025, solo para personas federadas.

(3) No incluye bebida

(4) La reserva será en jornada matutina, entre las 10:00h y las 14:00 o en jornada vespertina, entre las 16:00 y las 20:00h. La jornada completa se entiende comprendida en un único día, sin posibilidad de agrupar medias jornadas en días diferentes.

10.- DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS

10.1.- Indemnización por utilización de vehículo propio

- Uso de automóvil particular	0,26 € / Km
- Uso de motocicleta particular	0,106 € / Km

10.2.- Dietas en Teritorio de la Comunidad Andaluza

- Alojamiento	64,27 €
- Manutención pernoctando	40,82 €
- Manutención sin pernoctar	26,67 €
- 1/2 manutención	20,41 €

10.3.- Dietas en Territorio Nacional (fuera de Andalucía)	Boja 143/2006
- Alojamiento	96,41 €
- Manutención pernoctando	41,78 €
- Manutención sin pernoctar	26,67 €
- 1/2 manutención	20,89 €
10.4.- Dietas en Terriotorio Extranjero	Boja 143/2006

11.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS OFICIALES DE LA FAM POR DIA		1
11.1.- Participación en Carreras por Montaña (menos de 40km.)	41,25 €	
11.2.- Participación en CxM de más de 40 km. (No Ultras)	56,25 €	
11.3.- Participación en Ultra Trail	56,25 €	3
11.4.- Participación en Travesías de Resistencia	41,25 €	
11.5.- Participación en pruebas de Escalada	41,25 €	
11.6.- Participación en pruebas de Esquí de Montaña	41,25 €	
11.7.- Participación en pruebas de Marcha Nórdica	41,25 €	
11.8.- Participantes en Edad Escolar, todas las modalidades	15,00 €	
11.9.- Deposito por reclamaciones en pruebas oficiales	60,00 €	2

- (1) Precios máximos aplicables por los organizadores para los deportistas federados, a excepción de pruebas incluidas en calendario internacional.
(2) Reembolsable si el Comité Técnico de la Prueba le da la razón en el recurso.
(3)En pruebas en las que la hora de salida y la hora de cierre de meta tenga una diferencia de más de 10 horas, se podrá duplicar la tasa máxima establecida.

12.- CUOTAS DE ACCESO A LOS ROCÓDROMOS SAN PABLO E IFNI DE SEVILLA		
12.1.- Usuarios federados mayores	20,00 €	1
12.2.- Usuarios federados memores de edad	10,00 €	1
12.3.- Usuarios federados mayores. Tarjeta semestral	10,00 €	2
12.4.- Usuarios federados memores de edad. Tarjeta semestral.....	5,00 €	2
12.5.- Cuota social Especial. Tarjeta anual	10,00 €	3
12.6.- Alquiler de la instalación por una jornada de cuatro horas.....	60,00 €	4
12.7.- Cuota mensual para alumnos de las "Escuelas de Escalada"	15,00 €	

- (1) Tarjeta de acceso anual del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025
(2) Tarjeta de acceso semestral del 1 de julio a 31 de diciembre del 2025
(3) Personas en situación de PARO o ERTE.
(4) Para cursos o actividades de escalada (Empresas, Centros Educativos, Clubes).

A partir de la 5ª hora se le cobrará un suplemento de 10,00 € /hora

13.- OTRAS TASAS DE FAM

13.1.- Anulación, duplicado, impresión de tarjeta federativa o cambio por cobertura territorial	7,00 €	
13.2.- Delegados/as Selecciones y equipos andaluces	84,00 €/día	1
13.3.- Cuota anual de Clubes	55,00 €	
13.3.1.- Cuota anual Clubes de Centros Escolares	25,00 €	
13.4.- Tasa a Club por permisos y certificados de una prueba del Calendario Oficial	30,00 €	
13.5.- Tasa a Clubes con menos de 10 licencias por organizar una prueba del Calendario Oficial a la fecha de expedición de permiso federativo	100,00 €	
13.6.- Tasas a Entidades no federativas por la organización de una prueba del Calendario Oficial	100,00 €	
13.7.- Certificados emitidos desde Secretaría General de la temporada en curso	5,00 €	
13.8.- Certificados emitidos desde Secretaría General de temporadas anteriores	10,00 €	

(1) Incluye costes laborales / impuestos